

CONCON, 29 JUL 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 1658 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 100 UTM".
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Las facultades emanadas de la Ley N°19.880, "Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos", Artículos 52° y 62°.
- a) Art. 57 letra a) Reglamento de la Ley de Compras Públicas.
- b) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°22 del 19 de Diciembre 2014, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2015.
- c) Ley N°19.532, que establece Subvención Anual de Apoyo al Mantenimientos para los establecimientos educacionales.
- d) Decreto Alcaldicio N°1413/ 24 de Junio del 2015 que autoriza la Licitación y Bases Administrativas.
- e) Licitación ID:2599-28-L115 de fecha de publicación 01/07/2015.
- f) Resumen de las Ofertas.
- g) Acta de Evaluación y Propuesta de Adjudicación N°021 del 14 de Julio del 2015.-
- h) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°612 del 22 de Junio del 2015.-
- i) Ord.N°448 del 20 de Julio del 2015, con la autorización del Sr. Alcalde.
- j) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE**, la propuesta pública **2599-28-L115**, denominada "**Material Eléctrico**", para la Escuela Oro Negro, por un monto de **\$321.538**, impuesto incluido, a la Empresa **Paulina María Penic Simlesa** Rut:11.203.305-k, por los productos detallados en la licitación, en virtud de la evaluación y la oferta presentada por los oferentes.
2. **EMÍTASE**, la Orden de Compra a través de la página Mercado Público.
3. **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-04-010, Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmueble del Presupuesto Vigente de Educación.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

Maria Juana Espinoza Godoy
MARIA JUANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

Oscar Sumonte González
OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Control
- Administración y Finanzas
- Archivo D.A.E.M.

OSG/MLEG/AMUM/sgs.